

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024

En atención a la convocatoria de fecha 16 de julio de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 09:00 horas del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta VI Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director General de Educación Media Superior de SEMSYS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **(Lic.) María del Consuelo Romero Sánchez**, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. María Salome Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; el **Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**, Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del C. Fernando Escalante Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la VI Sesión Extraordinaria de la

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----ACUERDO VI/SE/2024/01-----

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO VI/SE/2024/02-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo, que mediante oficio HACIENDA-A-FGPAR/GI-2024-4076-00313 del 6 de junio, se autorizó a la Universidad una ampliación de presupuesto por un importe de \$2,303,499.58 para gasto de Inversión. En cuanto a los rendimientos por un importe de \$6,989.24 (seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N) de subsidio Fiscal y Subsidio Federal se reportan de manera informativa, ya que de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, los rendimientos se deben de registrar como un pasivo y devolverlos al finalizar de cada trimestre, por ese motivo no se reconocen de manera presupuestal. Por lo cual se hizo la alineación del presupuesto federal y fiscal, quedando de la siguiente manera: **Recursos fiscales** \$9,973,176.21 (nueve millones novecientos setenta y tres mil ciento setenta y seis pesos 21/100 M.N.), **Gasto de Operación** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Gasto de Inversión** \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **Rendimiento Financieros** por \$38.63 (treinta y ocho pesos 63/100 M.N.), **Ingresos Propios** por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Cuotas y Tarifas** por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Recursos Federales** \$7,676,588.61 (siete millones seis cientos setenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos 61/100 M.N.), **Gasto de Operación** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), **(Rendimientos Financieros)** \$6,950.61 (seis mil novecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.), con un **total** de \$2,844,151.82 (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 82/100 M.N.) -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se solicita al Organismo, alinear el criterio para la presentación de la información ya que en formato 13.1 de rendimientos financieros, se refleja la cantidad \$6,989.00 (seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mismos que no son considerados en el estado analítico, es una cuestión de alineación, solicito se presente antes de la firma del acta correspondiente. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Presentar los estados financieros correspondiente a los rendimientos financieros ya que yo no los pude detectar de manera que para analizarlos, si solicito los estados de cuenta financieros.

Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VI/SE/2024/03.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: **Recursos fiscales** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del 2024 por \$9,973,137.58 (Nueve millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 58/100 M.N.), **Rendimientos Financieros de subsidio fiscal** el último presupuesto informado por \$23.81 (Veintitrés pesos 81/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$14.82 (Catorce pesos 82/100 M.N.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta VI Sesión extraordinaria por \$38.63 (Treinta y ocho pesos 63/100 M.N.); **Ingresos Propios** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta VI sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Rendimientos Financieros del subsidio federal** el último presupuesto informado por \$1.15 (Un peso 15/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$6,949.46 (Seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta VI Sesión extraordinaria por \$6,950.61 (Seis mil novecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.). Dando un total modificado para esta VI Sesión Extraordinaria de \$20,844,151.82 (Veinte millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 82/100 M.N.), con un total modificado de rendimientos financieros por \$6,989.24 (Seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.). -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que las metas modificadas al periodo que se informa, las cuales quedaron de la siguiente manera: 1.- Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, meta anual aprobada 1,215, meta modificada para la VI sesión extraordinaria de 1,314 metas; 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 60 metas y modificada para esta VI sesión extraordinaria 40 metas; 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas sin modificación para esta VI sesión extraordinaria; 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, sin modificación para esta VI sesión extraordinaria; 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, sin modificación para esta VI sesión extraordinaria. Centro Certificador STEM 1. En total de todos los componentes fueron 1,363 metas con un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria de 2024 de \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.). -----

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA

**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: También estoy de acuerdo con el Licenciado José Gilberto Gómez, en cuanto a la alineación, ya que también encontré en columnas y en el encabezado el año 2023, entonces hacer esa petición de que pues que hay que alinear a 2024 toda la información, yo sé que a lo mejor fue un error de dedo, esa es mi petición, también el monto que señalan de los seis mil pesos, igual estoy de acuerdo en esa situación. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO VI/SE/2024/04. -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior**, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un **último presupuesto aprobado** por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$301.80 (Trescientos un pesos 80/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$301.80 (Trescientos un pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$70,087.44 (Setenta mil ochenta y siete pesos 44/100 M.N) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$70,087.44 (Setenta mil ochenta y siete pesos 44/100 M.N), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados**, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$54,163.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$54,163.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); **3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$10,341.20 (Diez mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$10,341.20 (Diez mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); **4.-Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados**, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024

modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); **5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$23,512.44 (Veintitrés mil quinientos doce pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23,512.44 (Veintitrés mil quinientos doce pesos 44/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,816,538.99 (Un millón ochocientos diez y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 99/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,816,538.99 (Un millón ochocientos diez y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 99/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); **6.- Proyecto de Inversión**, con 0 metas autorizadas, con una ampliación de una meta, quedando 1 meta en este proyecto; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); **7.- Centro Certificador STEM B**, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.) En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,362, con ampliación de una meta, quedando un total de 1,363 metas para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024; con un último presupuesto autorizado por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.).-----

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone relativo al punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que mediante oficio HACIENDA-A-FGPAR/GI-2024-4076-00313 del 6 de junio, se autorizó a la Universidad una ampliación de presupuesto por un importe de \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y



VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024

nueve pesos 58/100 M.N.) para gasto de Inversión. Los movimientos compensados y recalendarizados se realizan por las necesidades operativas de la Universidad, quedando de la siguiente manera: De Capítulo **1000** Servicios Personales por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), en **Capítulo 2000** Materiales y suministros de \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales de \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), dando un total de por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.).-----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Me gustaría preguntar al Titular lo referente al gasto de inversión que corresponde a la ampliación líquida, preguntarle, ¿Si corresponde la asignación a equipamiento o a obra? Por lo que en uso de la voz el Titular del Organismo cede la voz a la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad, la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, quien manifiesta: Es para equipamiento, ya que es para un laboratorio de Robótica. Retomando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Muchas gracias por la respuesta. En todo caso como nos están manifestando de que va a ser equipamiento. Solicitaría de la manera más atenta que lo que corresponde para el punto número 8, adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura, sea modificado el punto, toda vez de que está presentado en cero pesos y efectivamente en el presupuesto de egresos nos indican la asignación al capítulo 5000.-----

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado de la siguiente manera:-----

----- **ACUERDO VI/SE/2024/05.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,981,965.12 (Un millón

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.) Integrado de la siguiente manera: De **Capítulo 1000** Servicios Personales con un último presupuesto aprobado por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$1,871.90 (Mil ochocientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$1,871.90 (Mil ochocientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,038,339.12 (Un millón treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,038,339.12 (Un millón treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$7,524.20 (Siete mil quinientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$7,524.20 (Siete mil quinientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$44,336.79 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$44,336.79 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$14,418.14 (Catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos 14/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$14,418.14 (Catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos 14/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$899,289.21 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$899,289.21 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.) sin movimientos presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.)-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B', 'H', 'G', 'F', 'D', 'E', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'AA', 'BB', 'CC', 'DD', 'EE', 'FF', 'GG', 'HH', 'II', 'JJ', 'KK', 'LL', 'MM', 'NN', 'OO', 'PP', 'QQ', 'RR', 'SS', 'TT', 'UU', 'VV', 'WW', 'XX', 'YY', 'ZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ']

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. --

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo las adecuaciones al Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2024. **Legislación Estatal.** Por **Licitación Pública** por \$1,032,951.80 (un millón treinta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), lo que significa un 79%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** por \$276,371.09 (doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 09/100 M.N.), significando un 21%. En total \$1,309,322.89 (un millón trescientos nueve mil trescientos veintidós pesos 89/100 M.N.). **Legislación Federal.** Por **Licitación Pública** presupuesto anual aprobado en la I sesión extraordinaria de \$741,568.00 (setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 100%, adecuación para esta VI sesión extraordinaria; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), significando un 0%. Dando un total modificado de \$741,568.00 (setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). -----

Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Tengo aquí la observación, de que solicita presentar el acta del Comité de Adquisiciones correspondiente al periodo que se informa. De igual manera solicitar que se integre previo a la firma del acta correspondiente. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Es el fundamento legal a la celebración de las sesiones de los Organismos en el artículo 82 menciona la fracción IV sobre la presentación del acta del Comité de Adquisiciones, la cual para mi también sería necesario que se incluya para hacer el correcto análisis de lo que se está presentando dentro del Organismo. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO VI/SE/2024/06. -----

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,332,949.91 (Un millón trescientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.), con una reducción presupuestaria

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

compensada \$26,271.31 (Veintiséis mil doscientos setenta y un pesos 31/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$531,803.38 (Quinientos treinta y un mil ochocientos tres pesos 38/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$529,159.09 (Quinientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,309,322.89 (Un millón trescientos nueve mil trescientos veintidós pesos 89/100 M.N.), Distribuidos de la siguiente manera: **Licitación Pública** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$1,059,223.11 (Un millón cincuenta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$26,271.31 (Veintiséis mil doscientos setenta y un pesos 31/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$490,438.33 (Cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$490,438.33 (Cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,032,951.80 (Un millón treinta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), que representa un 79.00%; **Invitación a cuando menos tres personas** con un último presupuesto autorizado por \$0.00; **Adjudicación directa** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$273,726.80 (Doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$41,365.05 (Cuarenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$38,720.76 (Treinta y ocho mil setecientos veinte pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$276,371.09 (Doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 09/100 M.N.) que representa un 21.00%; **Legislación federal**. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: **licitación pública**: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, **invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **adjudicación directa** \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G', 'H', 'B', 'C', 'F', 'D', 'E', and 'GUT']

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024. ---

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, si no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

----- ACUERDO VI/SE/2024/07. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta VI Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se informa que no se contaron con recursos autorizados para Infraestructura y equipamiento. ---

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO VI/SE/2024/08. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con una ampliación presupuestaria por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024. -

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

Eficiencia del Gasto Público se estima un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) de economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no prevé ahorro para este ejercicio fiscal 2024, pero si se establecen medidas de eficiencia en el gasto público. De igual manera se informa que se sigue pagando los sueldos de los trabajadores de nivel 9 al 12, es decir, de personal directivo con el decreto número 800 que autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024, de fecha 29 de diciembre del 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en su página 423, se publicó el Tabulador de salarios del personal administrativo de Instituciones de Educación Superior, mas no con el Tabulador del analítico de puestos anexo al Convenio de Colaboración entre el Estado y la Federación para el ejercicio 2024, generándose ahorros quincenales por un importe de \$17,163.45 (diecisiete mil ciento sesenta y tres pesos 45/100 M.N.), desde el 16 de febrero al 30 de junio del 2024. Haciendo un total ahorros de \$154,471.05 (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 05/100 M.N) hasta la fecha, adicionalmente hay que considerar la parte proporcional de aguinaldo, prima vacacional y seguridad social. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SE/2024/09.-----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: A reserva de los puntos 7, 8 y 9 que eran solo por presentado me atrevo a recomendar ya a los Organismos Descentralizados que estén en estas circunstancias, ya en su exposición de motivos fundamente y motiven el motivo por el cual van a quedar como presentados, ya que la Unidad de Planeación y Prospectiva emitió los Lineamientos donde faculta a esta Junta dejar por presentados estos puntos sin que sean objeto de alguna observación por las instancias fiscalizadoras, esto con la finalidad de ya dejar con la presentación por parte del Organismo, el acuerdo que quedaría plasmado en el acta correspondiente. -----

Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Lic. María del Consuelo Romero Sánchez**, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, manifiesta:

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

Escuchando los comentarios de los compañeros, ya sé que mandan toda la información en carpetas, pero la recomendación sería que hicieran una pequeña presentación aquí de cada uno de los puntos, pues están mencionando, bueno lo que dicen, pero si también me quedó la duda en el punto que están comentando de la parte del acta y como dicen ahí, error de dedo que es del año 2023. Sería bueno que presentarán aquí cada uno de esos puntos de como quedan todas esas adecuaciones presupuestarias tanto del presupuesto anual, el Programa Operativo, de manera breve, ósea en una presentación ahí los nueve puntos que se están considerando esta parte, repito, si mandan bien la información, pero como para efectos de que quede aquí asentado y grabado aquí en la reunión sería bueno que lo viéramos de manera física, que estamos viendo como quedan los puntos para poder solventarlas. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la VI Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día 08 del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
MINERAL DE LA REFORMA.**

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra

Director General de Educación Media Superior de SEMSYS
PRESIDENTE SUPLENTE

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERO SUPLENTE

L. A. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERO SUPLENTE

Mtra. **Lic. María del Consuelo Romero Sánchez**

Jefa del Departamento de Evaluación Institucional
de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. María Salomé Cedillo Villar

Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la
Información de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE AGOSTO DEL 2024**

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez

Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el
Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE



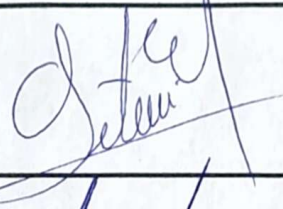
Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez

Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano
y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma
CONSEJERO SUPLENTE



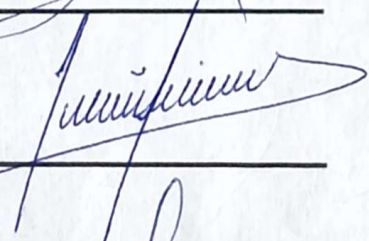
L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



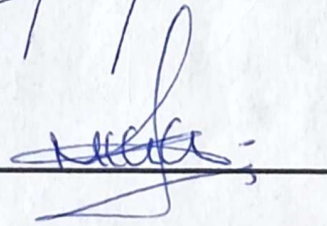
Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.

TITULAR DEL ORGANISMO



L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de administración y Finanzas UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la VI Sesión Extraordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro.



Lista de Asistencia

Fecha de la Sesión: 08/08/2024

Propietarios		Consejeros	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Dr. Nativilia Castrojón Valdez	Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno	Lic. Juan Antonio Ter Veem Becerra	Director General de Educación Media Superior
Corre: nativilia.castro@utmir.edu.mx	Teléfono: (771) 717 9500 ext. 3520	JuanIreneven@sep.gob.mx	Teléfono: 771 71 7 25 10 ext. 4550
M.A.P. María Esther Ramírez Vargas	Secretaría de Hacienda	L.A. José Gilberto Gómez Cabrera	Director de Juntas de Gobierno
Corre: esthermaria@hacienda.ubmex.com	Teléfono: (771) 7176000 ext. 8024	Corre: jgomez@juntas.gob.mx	Teléfono: (771) 7176000 ext. 8875
Lic. Miguel Ángel Tello Vargas	Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva	L.A. Karina López Bollo	Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Parastatales
Corre: miguelangel@planeacion.ubmex.com	Teléfono: (771) 7176000 ext. 8024	Corre: karinalopezbollo@hidalgo.gob.mx	Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648
Mtra. Marienne Johanna Mendoza González	Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez	Jefa del Departamento de Evaluación Institucional
Corre: marienne@utmir.edu.mx	Teléfono: (771) 7176000 ext. 8024	Corre: consuelo.romero@nube.sep.gob.mx	Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648
50 3601 1626 ext. 67393			
Mtra. María de los Angeles Gordillo	Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Coordinación.	Lic. María Silomé Cadillo Villar	Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información
Corre: marialosangeles@planeacion.ubmex.com	Teléfono: (771) 7176000 ext. 7106	Corre: silome.cadillo@nube.sep.gob.mx	Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648
Mtro. Jesús López Serrano	Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo.	Mtra. Mora Alejandra Pineda Pérez	Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo
Corre: jesuslopez@enlace.gob.mx	Teléfono: 55 3600 250 ext. 7106	Corre: amora@enlace.gob.mx	Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648
C. Fernando Escalante Sánchez	Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma	Carlos Alberto Morales Rodríguez	Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Corre: fernando@mineral.gob.mx	Teléfono: (771) 7160680 Ext. 1003	Corre: carlosmorales@sdh.gob.mx	Teléfono: (771) 202 33 19
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES	
		TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES	
Secretario		Secretaría de Contraloría	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
L.C. Ulises Mandoza Hayes	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	
Corre: ulises@comisario.gob.mx	Teléfono: 771 748 53 54		
Mtro. Anzuro Barzajas Ramirez	Comisario Público propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma		
Corre: anzuro@comisario.gob.mx	Teléfono: 771 748 53 54		
Por el Organismo Descentralizado			
Mtro. Victor Manuel del Villar Delgado	Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma		
Corre: victor@rector.ubmex.com	Teléfono: 771 748 53 54		
L.C. María de Lourdes García Gómez	Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR		
Corre: marialou@admfinanzas.ubmex.com	Teléfono: 771 176 25 82		
TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES		TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES	